

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:67283

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/14-201559

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 11 de septiembre de 2014, con el N° 14-201559-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Dow Agrosciences LLC, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "COMPOSICIONES PESTICIDAS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2011/049475 del 29 de agosto de 2011.

SEGUNDO: Que la mencionada solicitud se presentó como una división de la solicitud parental N° 13-040360, la cual fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 668 el 31 de mayo de 2013, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que la división de la solicitud propuesta N° 14-201559-00000-0000, se beneficia de la fecha de presentación de la solicitud parental N° 13-040360 y de la prioridad invocada en ella

CUARTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

QUINTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 y 2 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

SEXTO: Que de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: "N-[5-(PIRIDIN-3-IL)-1,3,4-TIADIAZOL-2-IL]AMIDAS PESTICIDAS".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"N-[5-(PIRIDIN-3-IL)-1,3,4-TIADIAZOL-2-IL]AMIDAS PESTICIDAS "

Clasificación IPC: A61K31/425; A01N43/78.

Reivindicación(es): 1 y 2 incluida(s) en el radicado bajo el N° 14-201559-00000-0000.

Titular(es): DOW AGROSCIENCES LLC.

Domicilio(s): Indianápolis, Indiana, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Marshall H. Parker, Maurice C. H. Yap, Joseph D. Eckelbarger, Ann M. Buysse, Jonathan M. Babcock, Ricky Hunter, Yelena Adelfinskaya, Jack Geno Samaritoni, Negar Garizi y Tony K. Trullinger.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:67283

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/14-201559

Prioridad(es) N°: 61/378,528 **Fecha:** 31 de agosto de 2010. **País:** US.

Solicitud internacional N°: PCT/US2011/049475 **Fecha:** 29 de agosto de 2011.

Vigente desde: 29 de agosto de 2011. **Hasta:** 29 de agosto de 2031.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Dow Agrosciences LLC, advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 12 Nov 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, cavelier@cavelier.com

Elaboró: Rubiela Pacanchique Vargas
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia
Aprobó: José Luis Londoño Fernández